



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-156-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

FRANCISCO JAVIER SANTIZO FIGUEROA, Representante Legal del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con siglas P.U., presenta el 06/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA APOLONIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2529, de fecha 06/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 64 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaao-156-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2529 de fecha 06/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA APOLONIA se realizó a través de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 08-2,023 de fecha 21/02/2023, punto séxto, asentada en el libro de sesiones número 32,043, del partido político PARTIDO UNIONISTA, con siglas P.U., II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano SELVIN CARLOS PINZON DE LA CRUZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PARTIDO UNIONISTA, con siglas P.U., con el cargo de alcalde del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, sindico





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-156-2023

suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Concejal Suplente 1 y en el cual se postuló el ciudadano COLBERT ALBANO TEPAZ AILON, después del análisis de la fotocopia legible del DPI en el folio 55 dentro del expediente se estableció que el es vecino del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, motivo por el cual no llena el requisito que para tal efecto establece el artículo 43 literal a del Código Municipal, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante y VI) Que con relación al cargo de Sindico titular 1 no presento certificación de nacimiento original, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación con número 40/2023 08/03/2023 y debidamente notificado al representate legal con fecha 10/03/2023 y quien subsano el mismo presentado el documento requerido con fecha 10/03/2023, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2529 de fecha 06/03/2023 del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA APOLONIA del departamento de Chimaltenango del partido político PARTIDO UNIONISTA, con siglas P.U., siendo para tal efecto 1) Alcalde: SELVIN CARLOS PINZON DE LA CRUZ, 2) Sindico titular 1: GABRIEL AJOZAL CHONAY, 3) Sindico titular 2: LUIS ALBERTO BUC BUC, 4) Sindico suplente 1: ERICK ADONIAS MARTIN COJTI, 5) Concejal titular 1: PABLO TEPAZ CHONAY, 6) Concejal titular 2: ESGAR ARNOLDO OVALLE ALEMAN, 7) concejal titular 3: CESAR AUGUSTO TOMIN TUCUBAL, 8) concejal titular 4: RUFINO TAMAT TAMAT, 9) Concejal titular 5: CATARINO CUY TAMAT, 10) Concejal suplente 1: VACANTE de conformidad al numeral V) de la parte considerativa, y 13) Concejal suplente 2: JOSE LUIS SAQUIL LOPEZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2529 de fecha 06/03/2023 y III) Elévese el expediente





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-156-2023

original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-156-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 05 minutos, del día 12 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: FRANCISCO JAVIER SANTIZO FIGUEROA, Representante Legal del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con siglas P.U, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-156-2023**, de fecha **diez de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Sonia Dolores Sousa Pisk, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 261186973 0101

NOTIFICADOR:

DELEGADO AUXILIAR
 DEPARTAMENTAL
 EN CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.